

Servicio de confección de toldos publicitarios para la difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegria
PENALIDAD POR RETRASO EN LA PRESTACION DE 5 DIAS, SEGÚN CONFORMIDAD DE SERVICIO

MONTO VIGENTE /ITEM	PLAZO DEL ENTREGABLE
S/189,996.52	30

	%	TOTAL
PENALIDAD DIARIA	0.2	379.99



DIAS DE ATRASO
5

S/ 1,899.97	TOTAL DE PENALIDAD
-------------	--------------------

PENALIDAD POR 1 DIAS	S/ 379.99
----------------------	-----------

PENALIDAD MAXIMA- 10%	18,999.65
-----------------------	-----------

PENALIDAD A APLICAR	S/1,899.97
---------------------	------------

CGC 3.8.1. La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es de 0.2% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el contrato es del 10% del precio final del Contrato.

OBSERVACIONES	Suscripción	Inicio de contrato	Inicio de contrato	Fecha de presentación	Fecha presentada	Dias de retraso
	25/04/2024	26/04/2024	30	25/05/2024	30/05/2024	5

La penalidad se ha realizado en base al Informe N° 59-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF emitido por Aseoria Legal quien detremina la existencia de un atraso. La suscrita se limita a realizar el calculo por el atraso.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Peñales a través de la implementación del EJE
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
 G. LANDEO A.

CALCULO DE PENALIDAD

ORDEN DE SERVICIO N° 085-2024
PROVEEDOR: MARCHAN OTERO CARLOS EMILIO
REGISTRO SIAF N° 238-2024
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL MINJUSDH**
VALOR TOTAL CONTRATADO: S/ 32,000.00
NUMERO DE ENTREGABLE: 2/4
DOCUMENTO QUE BRINDA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
INFORME N° 060-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-SUPMINJUSDH (16-07-2024)

Habiendo recibido el expediente correspondiente al Segundo Entregable del SERVICIO DE COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL MINJUSDH, se le debe cobrar penalidad por retraso injustificado (01 día calendario) en la entrega de su producto al proveedor MARCHAN OTERO CARLOS EMILIO de acuerdo al numeral 11 de los términos de referencia.

CONCLUSIONES:

APLICACIÓN DE PENALIDAD:

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{Plazo en días}}$$


Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 8,000.00}{0.40 \times 30} = \frac{800.00}{12} = \text{S/ } 66.67$$

Por lo tanto, el PMSAJ-EJENOPENAL cobrará al proveedor la suma de S/ 66.67

Al proveedor se le deberá pagar la suma de S/ 7,933.33 (S/ 8,000.00 – S/ 66.67)



CHRISTIANS CANCINO NUÑEZ
Adquisiciones UAF
PMSAJ-EJENOPENAL




G. LANDEO ALVA
Gloria M. Landeo Alva
Especialista en Adquisiciones
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia
No Penales a través de la Implementación del EJE
Banco Mundial